 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código:EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
	FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 1 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

**3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:**

Régimen Cambiario.

**4. EQUIPO AUDITOR:**

Angela Consuelo López Vargas. (Líder)  
Miguel Darío Quintana Sánchez.

**5. OBJETIVO:**

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Régimen Cambiario cumplan con los criterios de auditoría definidos, con el fin de validar su funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, del Sistema de Control Interno y la Gestión institucional.

**6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

Se efectuó validación y revisión por prueba selectiva y/o muestreo de 29 expedientes (10041, 13179, 14846, 20777, 25868, 25873, 28375, 28408, 28442, 28443, 28455, 28464, 28466, 28471, 28472, 28481, 28482, 28484, 28495, 28496, 28506, 28515, 28526, 28527, 28532, 28536, 28544, 28565, y, 28731), al igual que las actividades propias del Proceso de Régimen Cambiario para el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2014 y el 08 de febrero de 2016, fecha de inicio de esta la auditoría. Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. En el desarrollo de la auditoría se hizo necesario ampliar el análisis de información a procesos anteriores a la fecha inicial definida en el alcance, información y análisis que hacen parte de este informe.

**7. PERSONAL ENTREVISTADO:**

Dra. Maribel Romero Fajardo, Coordinadora Grupo de Régimen Cambiario  
Dra. Angela María González Albarracín, Secretaria Administrativa Grupo de Régimen Cambiario  
Dra. Diana Marcela Mantilla Cupaban, Directora de Supervisión de Sociedades (E).





Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

**8. ASPECTOS FUERTES:**

- Suministro de la información requerida en forma clara, oportuna y organizada.
- El desarrollo de mesas de estudio para los casos complejos al interior del Grupo de Trabajo
- Capacitación y actualización a los funcionarios en normativas aplicables al proceso.

**9. OBSERVACIONES:**

1. El equipo auditor observa debilidad en la redacción y elaboración de los oficios de diligencias preliminares, en casos como los de los Oficios 230-038080 y 230-130374 obrantes a folios 37 y 82 del expediente 28455.
2. El equipo auditor observa que en el Expediente 28408, se resolvió de fondo la actuación mediante "Auto 301-016809, Rad. 2015-01-509074 del 14/12/2015 mediante el cual se decreta la Caducidad de la Acción del Estado, cuando había Auto de Formulación de Cargos 230-017891, Rad. 2014-01-538579 del 04/12/2014, eventos en los cuales la actuación debe resolverse de fondo con una Resolución.
3. El equipo auditor observa que en los expedientes que reposan en el archivo satélite del Grupo de Régimen Cambiario se encuentran documentos de "reserva legal" archivados en un mismo cuaderno, pese a la advertencia que sobre el particular realiza constantemente el Banco de la República en los oficios con los que atiende solicitud de información adicional, conforme se puede apreciar a folios 61 y 62 del Expediente 28455; 117 y 178 del Expediente 28472; 74 y 92 del Expediente 28496; 55 y 56 del Expediente 28532, y lo dispuesto en el Manual Archivo Central y de Gestión, que en el numeral 8.1. que establece que "los documentos que tienen el carácter de reserva se deben archivar en un cuaderno separado identificado como Reserva Carpeta Roja".
4. El equipo auditor observa que en los expedientes 13179 y 14846, dos (02) de las investigaciones administrativas cambiarias auditadas, se entró a "Resolver de Fondo" mediante Resolución sin que hubiese mediado actuación alguna por parte de la Administración. En dichos casos, no se profirió siquiera Auto de Apertura, ni se practicaron diligencias preliminares de ninguna índole, del reporte del Banco de la República se pasó de una sola vez a proferir "Decisión de Fondo" con Resolución decretando la caducidad de la acción sancionatoria del Estado.
5. El equipo auditor observa que no está actualizado el Manual Archivo Central y de Gestión, como se muestra en el numeral 6. "Archivos Satélites" donde aún figura como nombre de la dependencia el Grupo de "Inversión y Deuda Externa".



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 3 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

10. HALLAZGOS:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT.	LEGALES
1.- Actualización del Aplicativo Interno, frente al Postal y los documentos del expediente.	1.- El equipo auditor evidenció que en 27 de los 29 expedientes auditados aleatoriamente, la información del aplicativo interno se encuentra incompleta en relación con la información del Postal y los documentos del proceso.  Ver Anexo: TABLA HALLAZGO 1						Guía RC-G-001- apertura y asignación de expedientes.	
2.- Falta de impulso procesal.	2.- El equipo auditor evidenció que frente a las 06 declaratorias de la caducidad de la acción sancionatoria del Estado dadas durante el periodo auditado, faltó impulso procesal dentro de los términos y plazos establecidos para el desarrollo de la investigación durante periodos de tiempo muy amplios por parte de los ponentes encargados de cada proceso en relación con la fecha del reporte del Banco de la República y la fecha de la decisión de fondo, así como en relación con cada una de las actuaciones realizadas dentro de cada investigación, conforme se relaciona a continuación:							Artículo 42 del Código de Procedimiento Civil  Artículo 23,27 - LEY 734 DE 2002



AP



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 4 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

EXP.	FECHA REPORT E B.R.	FECHA RES. CADUCIDA	TIEMPO TRANSCURRIDO						
10041	26/12/06	07/07/15	Más de 8 años						
13179	16/07/07	01/08/14	Más de 7 años						
14846	22/02/08	01/08/14	Más de 6 años y medio						
20777	17/02/09	07/07/15	Más de 6 años y medio						
28375	27/08/13	07/07/15	Más de 2 años						
28408	26/08/13	14/12/15	Más de 1 año y medio.						
Ver Anexo: TABLA HALLAZGO 2.									
3.- Sello de notificación y ejecutoria sin radicarse en el Postal.	3.- Al 17 de marzo de 2016, con la colaboración de la Dra. Angela María González, Secretaria Administrativa del Grupo de Régimen Cambiario, el equipo auditor evidenció que los sellos de notificación y ejecutoria de la providencia que resuelve de fondo la actuación en el expediente 28526, no han sido scaneados y cargados en el attachments del Postal.							Procedimiento de Notificaciones del Proceso Administrativo Cambiario Documento RCPR -002 Punto3, numerales 3.4. y 3.5, pág. 8/9	



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 5 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

<p>4.- Expedientes en carpetas lomo de yute.</p>	<p>En visita realizada el 17 de febrero del 2016 al archivo satélite del Grupo Régimen Cambiario el equipo auditor identifico 1.740 Expedientes terminados con sanción, 485 Expedientes terminados sin sanción y 480 Expedientes en trámite, se evidenció que no se están utilizando las carpetas Beige de lomo de Yute para archivar los documentos que se producen a través del control del Régimen Cambiario en las diferentes investigaciones administrativas que se adelantan, procedimiento que se debe implementar según lo establece el Manual Archivo Central y de Gestión, numeral 8.1. Apertura de Expedientes.</p>						<p>Numeral 8.1. Manual Archivo Central y de Gestión.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

②

RF



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 6 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

<p><b>5.- Administración de Riesgos</b></p>	<p>El equipo auditor analizó el riesgo 152 - No adelantar el proceso dentro de los términos legales. Cuya actividad se describe a continuación: no adelantar el proceso dentro de los términos legales incurre la caducidad de la acción sancionatoria.</p> <p>Este riesgo se evalúa frente al control 143 Seguimiento mensual a los términos para el desarrollo del proceso. Control diseñado para realizar el seguimiento mensual a los términos asignados, para la presentación de los proyectos oportunamente.</p> <p>En cuanto a la operación del control y seguimiento: (i) se cuenta con un archivo en Excel - Inventario de caducidades por ponente, con fecha de corte del 15 de febrero de 2016. (ii) se deja registro en las actas No. 01 del 29 de enero de 2016 y No. 02 del 26 de febrero del 2016 de grupo primario donde indica al ponente las fechas de caducidad de la acción sancionatoria, se puede evidenciar que el control no es adecuado ya que se generaron 6 caducidades relacionadas en la siguiente tabla.</p>					<p>Numeral 1.3.3.2 Valoración del Riesgo</p>		
---	--	--	--	--	--	--	--	--



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 7 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

TABLA - RELACIÓN DE CADUCIDADES

EXPEDIENTE	SOCIEDAD	NIT
230-10041	PETRO ADVANCE C.A.	900046208
230-13179	C.I PRODINTER S.A	811027480 1
230-14846	C I AP FOOTWEAR AND LINGERIE S.A	811032627
230-20777	SULGROVE CORPORATION	900134141
230-28375	COMTROL COLOMBIA S.A.	900189751
230-28408	INVERSIONES MOVIX LATINOAMERICA LTDA	IE15150

11. CONCLUSIÓN GENERAL:

Si bien en el proceso auditado se detectaron observaciones y hallazgos, se determina que el grado de conformidad del sistema cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoria. No obstante, se debe estructurar un plan de acciones preventivas y correctivas que permita la mejora continua del proceso, el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, del Modelo Estándar de Control Interno y de la Gestión Institucional.



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 8 de 14

1. INFORME N°: 02

PROCESO/DEPENDENCIA  
PROCESO DE RÉGIMEN CAMBIARIO

2. FECHA: Del 08 de Febrero al 18 de Marzo de 2016

12. FIRMAS:

  
ÁNGELA CONSUELO LOPEZ VARGAS  
Auditor Líder

  
ARNULFO SUAREZ PINZÓN  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: TABLA HALLAZGO 1

No.	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
1	10041	Falta relacionar en el aplicativo los siguientes documentos archivados en el expediente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 230-067846, Rad. 2014-01-225514 del 02/05/2014, folio 14</li> <li>• Oficio 230-231562, Rad. 2014-01-590443 del 23/12/2014, folio 18</li> <li>•</li> </ul>
2	14846	La radicación 2014-01-38196 <del>1</del> del 27/08/2014 está mal relacionada en el aplicativo, el número correcto es 2014-01-38195 <del>1</del>
3	20777	En el aplicativo falta relacionar los siguientes documentos archivados en el expediente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto 230-014303, Rad. 2010-01-181316, del 17/08/2010, folio 3</li> <li>• Oficio 230-052162, Rad. 2010-01-185082 del 23/08/2010, folio 05</li> <li>• Oficio 230-052172, Rad. 2010-01-185093, folio 07</li> </ul>

*SP*



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 9 de 14

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 230-052243, Rad. 2010-01-185169 del 23/08/2010, folio 09</li><li>• Rad. 2010-01-218736 del 02/09/2010, folio 11</li><li>• Rad. 2010-01-219454 del 03/09/2010, folio 35</li><li>• Oficio 230-089159, Rad. 2014-01-285987 del 17/06/2014, folio 44.</li></ul> <p>Falta archivar en el expediente y relacionar en el aplicativo, los siguientes documentos del proceso que se visualizan en el Postal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Memorando 230-004846, Rad. 2011-01-180872 del 03/06/2011</li><li>• Memorando 230-010220, Rad. 2011-01-323108 del 02/11/2011</li></ul>
4	25868	La Rad. 2015-01-513776 del 17/12/2015, archivada a folios 415 a 426 del tomo 3 del expediente 25868, no se encuentra relacionada en el aplicativo de este expediente, y en cambio sí, se encuentra MAL RELACIONADA en el aplicativo del expediente 25873.
5	25873	La Rad. 2015-01-513776 del 17/12/2015, se encuentra MAL RELACIONADA en el aplicativo del expediente 25873, toda vez que corresponde es al expediente 25868.
6	28442	<p>En el expediente no se aprecian archivadas las siguientes radicaciones relacionadas en el aplicativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2016-01-011418, Auto 230-000963 del 22/01/2016</li><li>• 2016-01-069033, Correo devuelto</li><li>• 2016-01-069025 del 19/02/2016, Correo devuelto.</li></ul> <p>Falta relacionar en el aplicativo y archivar en el expediente las siguientes radicaciones 2016-01-...que se visualizan en el postal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 016625 del 27/01/2016, Oficio 230-004849</li><li>• 019861 del 08/02/2016, Oficio 230-019861</li><li>• 037677 del 08/02/2016, Aviso 230-000397</li><li>• 076035 del 24/02/2016 Aviso 230-000453</li></ul>
7	28443	El Oficio 230-197582, Rad. 2015-01-516206 del 18/12/2015, no se aprecia relacionado en el aplicativo de este expediente.

0

SP



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 10 de 14

8	28455	En el aplicativo falta relacionar el Oficio 230-004840, Rad. 2016-01-016590 del 27/01/2016, archivado a folio 156 del expediente.
9	28464	El Oficio 230-067910, Rad. 2014-01-226032 del 05/05/2014, se encuentra mal relacionado en el aplicativo del expediente, se registró que Oficio 230-067510.
10	28466	El Oficio 230-082325, Rad. 2013-01-243057, del 28/06/2013, se encuentra relacionado en el aplicativo del expediente como "respuesta a oficios", cuando se trata de "Solicitud de Información Diligencias Preliminares".  La Radicación 2013-01-272884, del 23/07/2013, se encuentra relacionada en el aplicativo del expediente como "Otros Documentos", cuando se trata de "Respuesta a Preliminares".
11	28471	Falta relacionar en el aplicativo y archivar en el expediente los documentos del postal que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 230-002567, Rad. 2016-01-061548 del 17/02/2016</li><li>• Auto Abstiene Formular Cargos 230-003600, Rad. 2016-01-087557 del 23/03/2016</li><li>• Oficio 230-053367, Rad. 2016-01-098383 del 11/03/2016.</li></ul>
12	28472	En el expediente falta archivar el Auto 230-002761 Rad. 2016-01-070211 del 19/02/2016, relacionado en el aplicativo impreso el 09/03/2016.
13	28455	En el aplicativo falta relacionar el Oficio 230-004840, Rad. 2016-01-016590 del 27/01/2016, archivado a folio 156 del expediente.
14	28471	Falta relacionar en el aplicativo y archivar en el expediente los documentos del postal que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 230-002567, Rad. 2016-01-061548 del 17/02/2016</li><li>• Auto Abstiene Formular Cargos 230-003600, Rad. 2016-01-087557 del 23/03/2016</li><li>• Oficio 230-053367, Rad. 2016-01-098383 del 11/03/2016</li></ul>
15	28482	En el aplicativo falta relacionar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 230-160491, Rad. 2015-01-468348 del 01/12/2015, el cual al parecer se encuentra mal relacionado con un número equivocado que no ha sido corregido.</li><li>• Falta relacionar Rad. 2015-01-446160 de 12/11/2015, folio 253 tomo 2.</li><li>• No se encuentra archivado en el Exp. Oficio 230-148152, Rad. 2015-01-435932 del 03/11/2015 relacionado en el</li></ul>




		aplicativo.
16	28484	Falta relacionar en el aplicativo, Oficio 230-028906, Rad. 2016-01-049769 del 11/02/2016, obrante a folios 69 y 70 del expediente.
17	28495	En el aplicativo falta relacionar el Oficio 230-097271, Rad. 2015-01-327465 del 24/07/2015, obrante a folio 51 del expediente.
18	28496	En el aplicativo falta relacionar las siguientes radicaciones que se aprecian archivadas en el expediente: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2016-01-030679 del 02/02/2016 folio 77</li><li>• 2016-01-059889 del 16/02/2016 folio 80</li><li>• 2016-01-079135 del 26/02/2016 folio 93.</li></ul>
19	28515	Se aprecia error en el aplicativo, al relacionar el oficio 230-082034 del 28/06/2013, el número correcto del mismo es 230-082234.  En el aplicativo falta relacionar el Oficio 230-000754, Rad. 2016-01-002970 del 08/01/2016 obrante a folio 106 del expediente.  A marzo 10 de 2016 no se aprecia archivado en el expediente el Auto 230-000129, Rad. 038859 del 09/02/2016.
20	28526	Falta relacionar en el aplicativo las siguientes radicaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2014-01-361681, Oficio 230-125599 del 12/08/2014, folio 148</li><li>• 2015-01-392350 Oficio 230-127774, folio 198</li><li>• 2016-01-000926 del 05/01/2016, folio 216</li><li>• 2016-01-053473, Memorando 230-001264 del 12/02/2016 folio 225</li><li>• 2016-01-053232, Oficio 230-031852 del 12/02/2016 folio 226</li><li>• Notificación personal efectuada el 15/02/2016 folio 228, ejecutoria del 01/03/2016 (olio 224 anverso).</li></ul> <p>OJO: Esta notificación personal, junto con la ejecutoria de la providencia, no se visualiza escaneada en el POSTAL.</p> <p>Tampoco hay evidencia de que se haya informado a la Regional Cartagena de la notificación surtida el 15/02 para que allá no continuaran con el trámite de notificación por Aviso el 09/03.</p> <p>De otra parte, a marzo 11 de 2016, en el Postal se visualizan los siguientes documentos que no están archivados en el</p>



		expediente, ni relacionados en el aplicativo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 20116-01-091693 Oficio 230-050966 del 07/03/2016</li><li>• 2016-07-001433 Aviso de Notificación 650-000071 del 09/03/2016</li><li>• 2016-07-001453 Oficio 650-000367 del 10/03/2016 OJO... En este oficio la Intendencia Regional de Cartagena informa a la inversionista que la providencia se notificó por AVISO, relaciona mal el número del aviso y la fecha del mismo y en BOGOTÁ ya se había surtido la notificación personal desde el 15 de febrero</li></ul>
21	28527	Falta relacionar en el aplicativo las siguientes radicaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2014-01-361681, Oficio 230-125599 del 12/08/2014, folio 148</li><li>• 2015-01-392350 Oficio 230-127774, folio 198</li><li>• 2016-01-000926 del 05/01/2016, folio 216</li><li>• 2016-01-053473, Memorando 230-001264 del 12/02/2016 folio 225</li><li>• 2016-01-053232, Oficio 230-031852 del 12/02/2016 folio 226</li><li>• Notificación personal efectuada el 15/02/2016 folio 228, ejecutoria del 01/03/2016 (folio 224 anverso).</li></ul> <p>Tampoco hay evidencia de que se haya informado a la Regional Cartagena de la notificación surtida el 15/02 para que allá no continuaran con el trámite de notificación por Aviso el 09/03.</p> <p>De otra parte, a marzo 11 de 2016, en el Postal se visualizan los siguientes documentos que no están archivados en el expediente, ni relacionados en el aplicativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 20116-01-091693 Oficio 230-050966 del 07/03/2016</li><li>• 2016-07-001433 Aviso de Notificación 650-000071 del 09/03/2016</li><li>• 2016-07-001453 Oficio 650-000367 del 10/03/2016 OJO... En este oficio la Intendencia Regional de Cartagena informa a la inversionista que la providencia se notificó por AVISO, relaciona mal el número del aviso y la fecha del mismo y en BOGOTÁ ya se había surtido la notificación personal desde el 15 de febrero.</li></ul>
22	28527	Falta archivar en el expediente, las siguientes radicaciones 2016-01- que aparecen relacionadas en el aplicativo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 039627, AUTO ABSTIENE DE FORMULAR CARGOS, del 09/02/2016</li><li>• 086395, del 02/03/2016 (Correo devuelto)</li><li>• 053475, Memo 230-001265 del 09/02/2016</li><li>• 053236, Oficio 230-031855 del 12/02/2016</li></ul>

R

 <b>Superintendencia de Sociedades</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Codigo:EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 03 de octubre de 2014
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión 009
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO</b>	Página 13 de 14

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 053234, Oficio 230-031854 del 12/02/2016</li> <li>• 053233, Oficio 230-031853 del 12/02/2016</li> <li>• 090626 del 07/03/2016 (Webmaster).</li> </ul>
23	28532	<p>En el aplicativo se aprecia error en la información registrada en cuanto a la Radicación 2016-01-007048 del 15/01/2016. Quedó consignada como informe del Banco de la República, cuando en realidad corresponde a una respuesta a preliminares de BANCOLOMBIA.</p> <p>Falta relacionar en el aplicativo las siguientes radicaciones que se encuentran archivadas en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2014-01-530951, Oficio 230-191539 del 29/11/2014, folio 32</li> <li>• 2015-01-020520 del 29/01/2015, folio 51</li> <li>• 2015-01-523532, Oficio 230-201398 del 23/12/2015, folio 60</li> <li>• 2015-01-523562, Oficio 230-201404 del 23/12/2015, folio 62.</li> </ul>
24	28536	<p>Falta archivar en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto 230-001874, Rad. 2016-01-039015 del 09/02/2016</li> <li>• Oficio 230-028875m Rad. 2016-01-049466 del 11/02/2016</li> <li>• 2016-01-080343, Edicto 230-000014 del 26/02/2016</li> <li>• Rad. 2016-01-082378 del 28/02/2016.</li> </ul>
25	28544	<p>En el aplicativo se evidencia relacionada la Radicación 2015-01-160996, correspondiente al Oficio 230-053146 del 11/07/2015 que pertenece es al expediente 28455 y no a éste.</p>
26	28565	<p>En el aplicativo falta relacionar el Oficio 230-197551, Rad. 2015-01-515956 del 18/12/2016 (Folios 56 y 58).</p>
27	28731	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El No. del Oficio DCIN con el que el B.R. reporta la operación que da origen a esta investigación, se encuentra mal relacionado en la carátula del Expediente.</li> <li>• La Rad. 2015-01-063664 del 04/03/2015, en el aplicativo se encuentra mal relacionada con el No. 2015-01-063641.</li> </ul>

②

22



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 14 de 14

Anexo: TABLA HALLAZGO 2:

Exp.	Diligencias preliminares	Tiempo transcurrido entre una y otra diligencia preliminar para el impulso del proceso
100471	Oficios: <ul style="list-style-type: none"><li>• 230-111476, Rad. 2008-01-234353 del 14/11/2008 (Folio 12)</li><li>• 230-067846, Rad. 2014-01-225514 del 02/05/2014 (Folio 14).</li></ul>	Cinco (05) años y medio entre un oficio y otro en diligencias preliminares.
13179	No se evidencian diligencias preliminares, el reporte de B.R. fue en julio 16 de 2007 y la Caducidad se decretó en agosto 20 de 2014.	Más de siete (07) años sin que se evidencie que se adelantaron diligencias preliminares
14846	No se evidencian diligencias preliminares, el reporte de B.R. fue en julio 16 de 2007 y la Caducidad se decretó en agosto 20 de 2014.	Más de seis (06) años y medio sin que se evidencie que se adelantaron diligencias preliminares
20777	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de Visita Rad. 2010-01-280005 del 05/11/2010</li><li>• Oficio 230-089159, Rad. 2014-01-2859887 del 17/06/2014.</li><li>•</li></ul>	Tres (03) años y medio entre una y otra actuación dentro de la etapa de diligencias preliminares.
28375	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio 230-208569, Rad. 2013-01-508586 del 04/12/2013</li><li>• Resolución 301-002321, rAd. 2015-01-302158 del 07/07/2015.</li></ul>	Más de un (01) año y medio entre la única actuación efectuada en la etapa de diligencias preliminares y la decisión de fondo.
28408	Oficios: <ul style="list-style-type: none"><li>• 230-004361, Rad. 2014-01-018674 del 22/01/2014</li><li>• 230-108753, Rad. 2014-01-324427 del 11/07/2014</li></ul> Auto 230-017891, Rad. 2014-01-538579 del 04/12/2014	Casi seis (06) meses entre un oficio y otro.  Pliego de Cargos proferido a tan solo seis (06) días para que se diera la caducidad de la acción del Estado.  El Banco de la República reportó los hechos objeto de esta investigación con más de año y medio de antelación a la caducidad de la acción del Estado, si el Auto de Formulación de Cargos se hubiere proyectado con la antelación establecida no se hubiese caducado el proceso.